PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	ROSARIO CASTRILLON RAZQUIN
DEMANDADO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SOLEDAD Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION	2020-00013
FECHA	SEPTIEMBRE 23 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa el despacho que el demandado y las personas indeterminadas se encuentran debidamente notificadas. El demandado SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SOLEDAD contestó la demanda y presento excepciones el 19 de marzo de 2021, mediante fijación en lista del 13 de mayo de 2021 y mediante auto de 11 de agosto de 2021 fueron rechazadas por extemporáneas.

Por otro lado, fueron cumplidas por la parte demandante las cargas procesales establecidas en el artículo 14 de la Ley 1561 de 2012, tales como emplazamientos, fijación de valla, inscripción de la demanda y, además, la as entidades fue remitido requerimientos, emitiendo los pronunciamientos en el ámbito de sus funciones. Por último, mediante auto del 24 de mayo de 2021 fue nombrado curador. Razón por la cual procederá el juzgado de conformidad con el artículo 15 de la citada Ley y en armonía con el CGP, a fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble objeto de la Litis, dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. Fíjese el día MIÉRCOLES PRIMERO (1ª) DE DICIEMBRE de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 am como fecha para llevar a cabo inspección judicial, en el inmueble lote N°1 ubicado en la calle 22-A N° 26-132 barrio el Centenario de Soledad – Atlántico, referencia catastral N° 01-00-00-0230-0017-0-00-00-000, matrícula inmobiliaria N° 041-75617, con las siguientes medidas y linderos Norte mide 31.14 metros y linda con carrera 27 en medio. Sur mide 26.99 metros y linda con predios de JOSE POLO MORENO Y OTRO. Este mide 23.25 metros en línea quebrada y linda con calle 22-A en medio y Oeste mide 21.00 metros y linda con lote N°2 del mismo predio, para comprobar y constatar lo siguiente:

   Ubicación, linderos, especificaciones, características del inmueble, instalación de valla y demás hechos solicitados por el demandante.

2. Se designará al Perito arquitecto SALVADOR HOSSAIN VILLA, residente en la Calle 42 No. 37-88 Barrio la Arboleda Soledad, tel: 3013476847 y

3624492. Quien deberá presentar dictamen pericial sobre los resultados de la diligencia. Por secretaría comuníquesele la designación.

3. Requerir a los apoderados, partes e intervinientes de la diligencia que la misma se realizará de forma presencial, debiendo tomar las medidas de bioseguridad pertinentes, conservando distanciamiento, portando tapabocas, alcohol, lavado de manos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **081**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO